JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los trece (13) días de julio de dos mil veintidós (2022), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de la liquidación de crédito, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO HIPOTECARIO	950014089-002-2021-00280-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EYDER EFREN ACOSTA URREA Y OTRO
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-002-2022-00030-00	BANCOLOMBIA S.A.	ISLENA CASTRO QUIÑONES
EJECUTIVO SINGULAR	950014089-002-2022-00077-00	COOPHUMANA	ALEJANDRA MARIA ARANGO

Empieza el catorce (14) de julio y termina el dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria